037

080

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	

Fecha:	Mayo 7 de 2014

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	Jesus Antonio Acosta_ Juan José Pérez Acevedo_ Rosa María Rodríguez.
Cargo del funcionario solicitante:	Subdirector Médico-Subdirector Administrativo-Coordinadora Grupo Area Talento Humano
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: **EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO DE PEDIATRIA, CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCION ADICIONAL QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.** 1.2 JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología- Empresa Social del Estado, es una entidad pública que trabaja por el control del cáncer en el país a través de la investigación, la formación del talento humano, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de salud pública, con cerca de ochenta años de funcionamiento continuo y reconocida como una entidad especializada, de alta tecnología, que permite a los pacientes, sin distinción de su capacidad de pago, acceder a servicios de salud de alta complejidad y alto costo, especialmente en el régimen subsidiado y aquella población no cubierta con subsidios a la demanda, que le exigen dentro de sus procesos asistenciales, proveer por una atención oportuna, segura y de calidad frente a cada uno de su usuarios. En la forma en que lo determina la Circular 67 de la Supersalud, la tercerización, outsourcing o externalización,

es una herramienta que le permite a las empresas enfocarse en hacer lo que realmente hacen bien, centrar sus mayores energías en lo que realmente sabe hacer y conoce. Básicamente se busca hacer más eficiente la contratación, en términos de tiempo y costos. Las principales ventajas que genera el outsourcing, tercerización o externalización se presentan en la reducción de costos y en el aumento de la calidad como consecuencia de que la entidad contratante se enfoca en su verdadera competencia.

Señala el citado Instructivo que el outsourcing, tercerización, o externalización, tiene por objeto la producción de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, cuyo propósito final sea un resultado específico.

La prestación de servicios por outsourcing, tercerización, o externalización, podrá ser organizada:

a) Por profesión o especialidad, o maestría o doctorado, o

b) Por tecnologías, o por auxiliares, o

c) En procesos o subprocesos. Los procesos podrán contratarse en forma parcial o por subprocesos, correspondientes a las diferentes etapas de la cadena productiva, siempre atados al resultado final.

En este sentido el Instituto contratará con un tercero la producción adicional que se requiera, advirtiendo siempre y en todos los casos, que este tipo de contratación, no generará en ningún caso conductas de intermediación laboral, suministro de personal ni envío de personal en misión, asuntos proscritos claramente por el ordenamiento jurídico y en particular por la ley 1438 de 2011 y el decreto 2025 de 2011.

La contratación de la producción adicional, es fundamental para garantizar con calidad, eficiencia y oportunidad la demanda adicional de servicios asistenciales, que superan la oferta de la

	planta institucional. Lo anterior permite garantiza el cumplimiento del objeto misional.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO DE PEDIATRIA, CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCION ADICIONAL QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.** 2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ver anexo 3.
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	**SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** se compromete con el **INSTITUTO** a: 1.) Cumplir los procedimientos en los servicios de Pediatría del **INSTITUTO, 2.)** Desarrollar los procesos y procedimientos de los servicios de Pediatría con calidad, seguridad, pertinencia técnico científica, oportunidad y suficiencia, dando cumplimiento a los protocolos, guías, a la medicina basada en la evidencia, a las

	normas del sistema, al Código de Ética, teniendo en cuenta criterios de costo efectividad, evitando exámenes en los que los riesgos potenciales superen los beneficios **a.-** Actividades docentes: De acuerdo con los programas y rotaciones existentes, se coordinará en conjunto con el **INSTITUTO** la realización de actividades docentes; **b.-** Actividades de investigación: De acuerdo con las políticas, planes y proyectos existentes se realizarán actividades de investigación; **c.-** Cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes. **d.-** Contribución y participación en habilitación, procesos de certificación, acreditación y en general lo concerniente al sistema de calidad institucional. **3.)** Contribuir con el soporte de facturación, respuesta y conciliación de glosas: Se debe garantizar la emisión oportuna, completa y pertinente de los soportes requeridos para el proceso de facturación, de forma que diariamente se emitan los soportes de los exámenes que se practiquen ese mismo día. Así mismo, el **CONTRATISTA** será responsable de las glosas atribuibles a inoportunidad, no pertinencia u otras objeciones relacionadas con las fases descritas en los puntos anteriores. **4.)** Garantizar una óptima oportunidad en la toma de exámenes y realización de procedimientos. En el evento que el volumen lo requiera el **CONTRATISTA** debe reforzar el grupo de trabajo de forma que los exámenes se tomen dentro de los parámetros establecidos por el **INSTITUTO. 5.)** Respetar los derechos de los pacientes y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como prestadores en una institución del área de la salud están obligados, en el área asistencial; **6.)** Realizar los procesos y procedimientos especiales propios de su campo de acción; **7.)** Participar en las actividades clinicas, asistenciales y/o las conexas necesarias para cumplir con el proceso integral en las cuales el **INSTITUTO** requiera su intervención; **8.)** Llevar controles estadísticos y los demás que se requieran, sean estos con fines científicos, asistenciales o conexos necesarios para cumplir con el proceso integral; **9.)** Diligenciar a cabalidad los formatos de historia clínica, reportes de estudio y todos los documentos requeridos, de acuerdo con lo

	establecido en las normas de auditoria y facturación del **INSTITUTO**, respaldando con su firma y sello en caso de ser necesario; 10.) Responder por la adecuada y racional utilización de los insumos, equipos y de más recursos del **INSTITUTO** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, incluida la propiedad intelectual y los derechos de autor; 11.) Participar en la elaboración de protocolos de atención, guías de manejo y documentos requeridos para el mejoramiento de la calidad en la atención del paciente que requiera manejo en el servicio de Pediatría. 12.) Guardar la confidencialidad de toda la información que se sea entregada bajo su custodia o que por cualquiera otra circunstancia debe conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida; 13.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa. **PARAGRAFO PRIMERO**: El **CONTRATISTA** se obliga a remitir las constancias de pago al **INSTITUTO** dentro de dos (02) días hábiles siguientes a su causación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el **CONTRATISTA** deberá enviar a la oficina Compras, Contratación e Interventoría del **INSTITUTO** certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual; 14.) Responder ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por sus trabajadores dentro del **INSTITUTO.** En ningún caso el **INSTITUTO** será llamado en garantía o actuara solidariamente; 15.) Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARP a la que se encuentren afiliados el personal a cargo; **16.**) Contar con el esquema de vacunación Hepatitis B, para el equipo humano que cuente el

9

	CONTRATISTA, para lo cual deberá presentar el carné. **17.**) Disponer del Talento Humano requerido: Se requiere la conformación de un grupo de médicos especializados en Pediatría, con las siguientes características: **a.**- Título de formación universitaria en Medicina y especialización en Pediatría (Treinta y seis meses de experiencia en cargos de profesional especializado (podrá homologarse la experiencia del último año de formación de especialista o de entrenamiento oncológico para contratos del área asistencial). **b.**- Título de formación universitaria en Medicina (Cuatro (4) años de experiencia profesional como médico general (podrá homologarse la experiencia de un (01) año por el año rural). **c.**- Anexar diplomas y certificados de formación en medicina general, especialidad en Pediatría y otras especialidades. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para lo cual el **CONTRATISTA** deberá entregar al **INSTITUTO** las hojas de vida de los profesionales que desarrollarán los procesos y procedimientos objeto del presente contrato en el servicio de Pediatría, deberán anexar diplomas, experiencia certificada y la información que certifique en general la idoneidad y experiencia de estos profesionales. **18.**) Contar con una reserva de talento humano que cumpla con los mismos requisitos para proveer las vacancias que se presenten en caso de ausencia de alguno de sus empleados (licencias por maternidad, incapacidad de cualquier origen, otras licencias, retiro etc.), con el fin de no alterar la prestación del servicio contratado; **19.**) Coordinar que el personal asignado al **INSTITUTO** para el cumplimiento de los procesos, y procedimientos, cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales con especial énfasis en lo relacionado con la idoneidad profesional, ética, calidad, seguridad del paciente y control interno; **20.**) Nombrar un líder dentro de los profesionales que desarrollarán los servicios objeto del presente contrato, que encabece el grupo de trabajo y sea la persona de contacto con el **INSTITUTO. 21.**) Atender, durante la vigencia del contrato de manera oportuna las necesidades del **INSTITUTO.** 22.) Cumplir la política institucional en particular los procedimientos de trabajo según la actividad a realizar en el **INSTITUTO**. Así como acogerse a sus planes de emergencia, evacuación y planes de contingencia del grupo Área

	Gestión Ambiental y Hotelera, si la actividad lo amerita. 23.) Garantizar el uso de elementos de protección personal adecuados, elementos de balizamiento, equipo para transporte de materiales, herramientas de trabajo, almacenamiento adecuado y finalmente procedimientos de trabajo seguros, cuando a ello hubiere lugar. **24.**) Asistir a los cursos de inducción, bioseguridad y gestión ambiental organizados por el **INSTITUTO,** con el fin de fortalecer sus políticas de mejoramiento continuo; **25.**) Facturar los servicios prestados los veinte (20) días de cada mes**; 26.**) El **CONTRATISTA** utilizará los medios de producción de propiedad o de tenencia del **INSTITUTO** de lo cual se dejará constancia en el inventario que se le entregará al **CONTRATISTA** y dará a ellos un uso adecuado, eficaz y eficiente. Dichos medios serán utilizados a título de mera tenencia, y responderá por daño o pérdida de los mismos, para lo cual firmará las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato. **27.**) Cuando por circunstancias de fuerza mayor se requiera modificar la estructura y prestación del servicio o proceso en forma temporal o permanente, el **CONTRATISTA** dispondrá lo pertinente para que se atiendan las necesidades del **INSTITUTO.** En caso necesario el **INSTITUTO** podrá solicitar los cambios pertinentes para que cumplan los procedimientos previamente concertados. **28.)** Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el **INSTITUTO. 29.**) Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato. **30.)** Cumplir con las demás funciones y requerimientos establecidos en el Anexo No. 3 de los términos de referencia de la invitación directa No. 064D de 2013, documento que forma parte integral del presente contrato. **31.)** Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

2

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 31 de diciembre de 2014.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos.	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico b.) El no perfeccionamiento del contrato c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN [X] Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN [X] CALIDAD [X] CUMPLIMIENTO [X] POLIZA DE SALARIOS, COMPENSACIONES, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al 5% del valor total del

	contrato, por el término de este y 3 años más. En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	120140000408
9. Número de solpe.	

Firman:

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO Subdirector Administrativo Nombre y cargo del solicitante.	RAUL HERNANDO MURILLO MORENO Director General. Director General o su delegado

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	código:
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	versión:
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	vigencia:

	contrato, por el término de este y 3 años más. En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable.	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones
8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201400009408
9. Número de actas.	

Firman:

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO Subdirector Administrativo Nombre y cargo del solicitante.	RAUL HERNANDO MUNOZ MORENO Director General Director General o su delegado

ANEXO No.1

CARTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

(Lugar y fecha)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calle 1ª No. 9 -85 Tercer Piso
Torre Administrativa
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para la Convocatoria Pública No. 037 de 2014.

Respetados señores:
La presente tiene por objeto ofrecer al Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (detallar el bien, servicio, u obra que se ofrece), Así mismo, el (los) suscrito (s) declara (n) que:

Tengo (nemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me compromete totalmente (ó) compromete a la (s) firma (s) que legalmente represento (amos). De la misma manera, en caso de adjudicación el contrato será firmado por la(s) siguiente (s) persona (s) en representación de la /s) firma (s).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende presentada con la suscripción de esta carta que no me hallo (mos) incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses, además, que no tengo ningún vínculo con entidades, sociedades, personas naturales o jurídicas que promocionan el consumo de tabaco de acuerdo con el convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación errónea de los mismos.

De igual manera acepto que me notifiquen de cualquier decisión como producto del presente proceso de selección o del contrato que se puede llegar a celebrar al correo electrónico: XXXX, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

FIRMA _____
CEDULA _____
CARGO _____
NOMBRE DE LA FIRMA _____

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO: 000-003-4-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA: 19-01-2014

ANEXO No.1

CARTA PRESENTACION DE PROPUESTA

(Lugar y fecha)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calle 1ª No. 9 -85 Tercer Piso
Torre Administrativa
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para la Convocatoria Pública No. 027 de 2014.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (detallar el bien, servicio, u obra que se ofrece). Así mismo, el (los) suscrito (a) declara (n) que:

Tengo (remos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo (emos) solidariamente a la (a) firma (s) que legalmente represento (amos). De la misma manera, en caso de adjudicación el contrato será firmado por lo(a) siguiente (s) persona (s): en representación de la (s) firma (s).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no estando presentada con la suscripción de esta carta que no me halla (mos) incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses, además, que no tengo ningún vínculo con entidades, sociedades, personas naturales o jurídicas que condicionen el cumplimiento de ideales de acuerdo con el convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación errónea de los mismos.

De igual manera acepto que me notifiquen de cualquier decisión como producto del presente proceso de selección o del contrato que se pueda llegar a celebrar al correo electrónico: XXXX, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

FIRMA _____
CEDULA _____
CARGO
NOMBRE DE LA FIRMA _____

VERSIÓN: Enero 14-2014

ANEXO 2.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación técnica de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

Propuesta general sujeto a adaptación según la invitación:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	300
Precio	300
Capacidad técnica	400
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 240 puntos equivalente al 60% del valor total de la evaluación técnica.

15.1 EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos certificados de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor puntaje se le asignarán trescientos puntos (300), a los demás se les asignará proporcionalmente.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación y se deben elaborar con el esquema planteado en el Anexo # 7.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio. inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

- Desarrollo actividades docencia
- Desarrollo actividades de investigación

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.
Son válidas certificaciones personales de los profesionales que hayan desarrollado en sus contratos, funciones similares al objeto contractual. Las certificaciones personales deben realizarse en el mismo esquema del Anexo # 7. Para un mismo objeto contractual, con una misma entidad, en un mismo tiempo, sólo se tendrá en cuenta una de las dos certificaciones (la persona del profesional o la empresarial). Cada certificación profesional se tendrá en cuenta en forma independiente.

Los profesionales de los cuales se presenten certificaciones, deben hacer parte de la oferta integral del proveedor para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

15.2 PRECIO.

Se asignarán trescientos (300) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

15.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

CRITERIOS CAPACIDAD TECNICA.		PUNTAJE
Experiencia específica en hospitales que presten servicios de oncología integral.	Se asignarán doscientos (200) puntos a la entidad que certifique el mayor número de meses de experiencia en IPS de alta complejidad que presten servicios integrales de cáncer, a nivel de quimioterapia, radioterapia, cirugía oncologica y cuidado paliativo. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	200
Experiencia docente	A la entidad que aporte el mayor número de certificaciones con experiencia docente, se asignan cien (100) puntos. A las demás un puntaje proporcionalmente inferior.	100

Experiencia en investigación	A la entidad que aporte el mayor número de certificaciones con experiencia en investigación, se asignan cien (100) puntos. A las demás un puntaje proporcionalmente inferior.	100
	TOTAL	**400**

NOTA. Si una misma certificación cumple para la evaluación de experiencia general y para los criterios de capacidad técnica, podrá tenerse en cuenta para efectos de puntaje, en forma independiente para cada criterio evaluado.

ANEXO TECNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA, LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO DE PEDIATRIA, CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCION ADICIONAL QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. INFORMACION GENERAL.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

1.1 Parámetros generales en la prestación.
El servicio debe prestarse con calidad, seguridad, pertinencia técnico científica, oportunidad y suficiencia, dando cumplimiento a los protocolos y guías, a la medicina basada en la evidencia, a las normas del sistema, al Código de Ética, teniendo en cuenta criterios de costo efectividad, evitando exámenes en los que los riesgos potenciales superen los beneficios.

1.2 Debe darse cumplimiento a los estándares de los indicadores contenidos en la presente invitación.

1.3 Debe realizarse un informe de gestión, con la estructura e información contenida en el Anexo # 5.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PROCESO

2.1 **Descripción del servicio a prestar.** Producción adicional puede estar representada en:

- Consultas de primera vez y controles.
- Interconsultas.
- Participación en Juntas Médicas.
- Evoluciones de pacientes hospitalizados.

- Participación en Revista Médica.
- Realización de procedimientos.
- Actividades docentes y de investigación.
- Soporte en otras áreas del Instituto que lo requieran, de acuerdo a su especialidad, incluyendo cuidado crítico e intermedio.
- Soporte de facturación, respuesta y conciliación de glosas. Se debe garantizar la emisión oportuna, completa y pertinente de los soportes requeridos para el proceso de facturación, de forma que diariamente se emitan los soportes de los procedimientos, consultas e intervenciones que se practiquen ese mismo día. Así mismo, el oferente será responsable de las glosas atribuibles a inoportunidad, no pertinencia u otras objeciones relacionadas con las fases descritas en los puntos anteriores.

2.2 Volúmenes de operación.

Se atenderán los volúmenes requeridos por el Instituto.

2.3 Interacción con otros procesos.

Debe realizar un trabajo concertado con todas las especialidades de salud.

3. TALENTO HUMANO

3. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de profesionales con las características incluidas en el Anexo # 6.

3.1 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

3.2 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas pro el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio de los perjuicios que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Manual de Funciones y Competencias.

- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Plan de Salud Ocupacional. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al interventor del contrato.

3.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de Desarrollo del Talento Humano, Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Entregar los elementos de dotación y protección personal pertinentes.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como parte de dicha oferente.
- El oferente deberá reemplazar el recurso humano que se retire de modo que garantice la ejecución de los procesos y procedimientos.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atencion.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de una carpeta con los documentos de cada uno de los prestadores del servicio.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento como ingresos, retiros, entre otros, de los prestadores, deben ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

4. CARACTERÍSTICAS

4.1 **Agendamiento.** El servicio se prestará con base en el agendamiento institucional, realizado por personal del Instituto autorizado. El agendamiento final se acordará de forma periódica con el oferente, evitando éste prestar cualquier servicio que no esté previa y debidamente autorizado por el Instituto. Aplica para los procedimientos que implican agendamiento.

4.2 **Producción.** La producción en todos los casos pertinentes, se medirá con base en el sistema de información institucional y la información oficial será de la oficina de Planeación del Instituto. Aplica cuando el servicio sea objeto de Productividad.

4.3 **Calidad.** Anexar evidencias de que se ha trabajado en procesos de calidad o mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio.

4.4 **Equipos:** El Instituto cuenta con los equipos y la tecnología requeridos para el desarrollo de las actividades. (Específicamente equipos biomédicos farmacéuticos, equipos de soporte sistemas, computadores e impresoras).

4.5 **Sistema de información:** El Instituto cuenta con un Sistema de Información SAP en línea. La historia clínica es electrónica y se capacitará al grupo en el uso de esta herramienta La información se registra y procesa en SAP.

4.6 **Papelería y elementos de oficina:** El contratista suministrará la papelería requerida para sus actividades administrativas, así como los elementos básicos de operación: esferos, cinta, cosedoras, sacaganchos, etc que se requieran para la operación en el Instituto. El Instituto entrega la papelería asistencial.

4.7 **Seguridad.** El oferente contribuirá a la seguridad y dará cumplimiento a las políticas y procesos de seguridad institucional.

4.8 **Adecuaciones.** Toda adecuación física de las áreas requiere el visto bueno o la aprobación del Instituto.

4.9 **Archivo Documental.** El oferente seleccionado acepta las políticas, normas y criterios para el archivo de la documentación, establecidas por el Instituto. En todo caso se dará cumplimiento a los procesos institucionales relacionados con archivo y gestión documental, permitiendo de esta manera uniformidad y continuidad en la gestión documental que lleva a cabo el operador.

4.10 **Uniformes**. Con el fin de mejorar la imagen del proceso en alianza estratégica, el Instituto y el oferente seleccionado podrán pactar el establecimiento de uniformes a todos o parte de los integrantes de la alianza.

4.11 **Carnetización e Ingresos.** El ingreso al Instituto se realizará de acuerdo con las políticas, normas y criterios establecidos por el Instituto. El uso del carné es obligatorio y se usará el carné establecido por el Instituto. Sin excepción todos los integrantes del operador, deberán usar y portar el carné en desarrollo de sus actividades. El oferente cancelará al Instituto el valor de los carnés generados para sus trabajadores.

4.12 **Inventarios.** El Instituto establecerá los mecanismos de control, uso, ingreso y salida de elementos. Así mismo los mecanismos de control y vigilancia sobre los elementos en general que hagan parte del contrato.

4.13 **Dotación y elementos de protección.** El contratista dará cumplimiento a los requerimientos